

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****1211** *CABLES Y ALAMBRES ESPECIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa que, el 20 de febrero de 2015, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad con carácter universal, acordó reducir el capital social en la cantidad de trescientos setenta y tres mil ochenta y siete euros (373.087 euros), quedando fijado en tres millones seiscientos treinta mil novecientos trece euros (3.630.913 euros). La finalidad de la reducción fue la amortización de 28.699 acciones propias, que se realizó con cargo a reservas libres. Como consecuencia de la reducción de capital, se modificó el artículo 5.º de los Estatutos Sociales, y se constituyó una reserva indisponible por el importe del valor nominal de las acciones amortizadas, de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social, de conformidad con el artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital.

Erandio (Bizkaia), 20 de febrero de 2015.- El Secretario del Consejo de Administración, don Isidro Marquina Galíndez.

ID: A150009347-1